

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 011-2025 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL DE LA SALUD – MEDICO PSIQUIATRA - BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS****1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Contratar los servicios de un profesional de la salud – Médico Psiquiatra para la Red de Salud Carabaya. Bajo la modalidad de Locación de Servicio, para brindar labores asistenciales.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

➤ Coordinación Programa de Control y Prevención de Salud Mental / CSMC-Macusani.

3. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 8175, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27815, Código de Ética de la Función pública y su Reglamento.
- ✓ Ley N° 32185, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2025.

4. PERFIL Y/O REQUISITOS

Perfil N° 01 - (01) Médico Especialista en Psiquiatría.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

De acuerdo a los Términos de Referencia.

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Según Términos de Referencia.

7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA	
Publicación en el portal institucional.: https://www.riscarabaya.gob.pe/	El día 11/08/2025
Recepción en físico de "Hoja de Vida documentada" en Mesa de Partes de la Red de Salud Carabaya sito en el Jr. Grau N° 509 – 511 – Macusani , conforme con lo señalado en la convocatoria.	Del 12 de agosto al 13 de agosto 2025 Desde las 08:00 am hasta las 04:00 p.m.
EVALUACIÓN	
Evaluación Curricular y Resultado Final	14/08/2025
Adjudicación	15/08/2025
Fecha de inicio de actividades	16/08/2025



8. DE LA ETAPA DE EVALUACION

RUBRO	Puntaje Máximo
A. FORMACION ACADEMICA	
Título Profesional y Título de la Especialidad	40
Grado de maestría	04
Grado de doctor	08
B. EXPERIENCIA LABORAL	
Por cada año de experiencia efectiva tres (03) puntos, Máximo Veinticuatro (24) Puntos. Incluye residente médico.	24
C. ESPECIALIDAD EN EL ÁREA	
Dos (2) puntos por cada Curso de Capacitación Profesional hasta tres (03) años atrás	06
Tres puntos por cada curso de Capacitación según perfil requerido (Específico para las actividades a desarrollar del TDR) hasta tres (03) años atrás	09
Tres (03) puntos por cada diplomado según perfil requerido (Específico para las actividades a desarrollar del TDR), máximo nueve (09) puntos	09
TOTAL	100

BONIFICACIONES (Se aplicará una sola bonificación, el de mayor puntaje del postulante, en caso de tener más de una bonificación, la cual se aplicará sobre el puntaje final obtenido)

Item	Porcentaje
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%
Persona con Discapacidad	15%
Grado de Dificultad	
Grado de Dificultad 5	15%
Grado de Dificultad 4	10%
Grado de Dificultad 3	5%
Grado de Dificultad 2	2%
Grado de Dificultad 1	0%

9. EVALUACION CURRICULAR: DOCUMENTOS A PRESENTAR

El expediente estará conformado por los campos o ítems según materia de calificación, y estará contenido en un folder manila conforma al siguiente orden:

- ✓ Anexo 01: Solicitud de inscripción para la Contrataciones por Locación de Servicios.
- ✓ Ficha Registro único de Contribuyente RUC.
- ✓ Copia de Registro Nacional de Proveedores RNP.
- ✓ Anexo 02: Declaración Jurada de conformidad con los Términos de Referencia.
- ✓ Anexo 03: Declaración Jurada para Bonificación.
- ✓ Anexo 04: Declaración Jurada de Incompatibilidad, nepotismo, Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales; No contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.
- ✓ Hoja de Vida documentada.

El Currículum Vitae debe tener el siguiente orden de prelación, según a la plaza a la que postula:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ Título Profesional / Especialidad en el área requerido
- ✓ Grado de Maestría y Grado de Doctor.

EXPERIENCIA LABORAL

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

- ✓ Experiencia laboral (labor efectiva) de acuerdo al perfil, desde la emisión del Título Profesional e incluye residentado médico, indicando la Institución, cargo o servicio, periodo y resultados (empezar por el trabajo más reciente y resaltado la fecha de inicio y fin).
- ✓ Para el profesional de salud se reconocerán como documentos de experiencia laboral los contratos administrativos de servicio, resoluciones administrativas, locación de servicio con MINSA y entidades privadas formales que brinden servicios de salud y constancias y/o certificado de trabajo debidamente sustentadas como boletas de pago, recibos.
- ✓ No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad Honorem en domicilio, ni pasantías.

ESPECIALIDAD EN EL ÁREA

1. Título de Especialidad, expedida por las Universidades.
2. Diplomados, expedida por entidades oficializadas.
3. Cursos de Capacitación, expedidos por entidades eminentemente académicas que cuenten con REGISTRO DEL EVENTO Y SU PUNTUACIÓN, teniéndose en cuenta que deben estar relacionados con el cargo al que postula, con una duración mínima de 100 horas lectivas.

Todos los documentos deberán de estar debidamente foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha.

10. DEL RESULTADO FINAL

La Comisión declarará como ganador para ocupar la plaza ofertada, a los postulantes que hayan alcanzado los mayores puntajes en estricto orden de mérito. Para dicho fin se otorgará las bonificaciones consideradas en la Directiva y normas legales vigentes al puntaje final, a quienes lo acrediten en la postulación.

- ✓ Para el caso de las Bonificaciones por Discapacidad se acreditará con carnet de discapacidad emitido por el CONADIS y/o Resolución respectiva.
- ✓ La bonificación por Servicio Militar se acreditará con libreta militar y/o constancia de la unidad respectiva.
- ✓ En cuanto a la Bonificación por SERUMS, se considerará el porcentaje según Grado de Dificultad y/o Quintil de Pobreza, según la directiva de SERUMS, los cuales se acreditará con la resolución directorial regional respectiva.
- ✓ La Comisión publicará los Resultados obtenidos del proceso de selección para contrato en la página Web de la Institución y en lugar visible de acceso público.

11. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ La Comisión es autónoma en el desarrollo y determinación del proceso y se encargara de resolver cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.
- ✓ Los postulantes, estarán sujetos a control posterior o de detectarse que algún postulante incurre en falsedad ideológica o documentaria o que en el desarrollo del proceso de selección atente contra la fe pública, infringiendo las disposiciones de las bases, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- ✓ Cualquier aviso comunicado o aspectos que tiene que saber el postulante serán publicados en la página web de la Entidad siendo este el medio de comunicación oficial de la Comisión.

NOTA: Si el seleccionado no suscribe el contrato, en la fecha determinada por causas objetivas imputables a él, se seleccionara a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato con la persona indicada, por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el siguiente orden de méritos y así sucesivamente hasta cubrir la plaza.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

Red Salud
Carabaya

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO 01

SOLICITUD DE INSCRIPCION

SOLICITO: Inscripción al proceso de selección CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 011-2025 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL DE LA SALUD – MEDICO PSIQUIATRA - BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS

SEÑOR:

**PRESIDENTE DE LA COMISION – CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 011-2025.
RED DE SALUD CARABAYA – MACUSANI**

Yo,.....
..... Identificado(a) con DNI
N°.....Con domicilio
en.....
.....ante usted con el debido
respeto me presento y digo:

Que, ante la convocatoria pública para la Convocatoria Contratación de Profesionales de la Salud CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 011-2025 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL DE LA SALUD – MEDICO PSIQUIATRA - BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS, SOLICITO sea admitida mi inscripción como postulante al cargo de: para la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 409 Red de Salud Carabaya – Macusani.

POR LO EXPUESTO
Solicito admitir mi inscripción.

Macusani, de de 2025

FIRMA
DNI _____



PERÚ

Ministerio de Salud

Región Salud Puno

Red Salud Carabaya

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO 02



DECLARACION JURADA DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Yo, Identificado(a) con DNI N° y con domicilio en **DECLARO BAJO**

JURAMENTO LO SIGUIENTE:

Haber leído y entendido todos los procedimientos de la **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 011-2025 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL DE LA SALUD – MEDICO PSIQUIATRA - BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS** de la Red de Salud Carabaya precisado en la Convocatoria, a los mismos que me someto en todos sus extremos, comprometiéndome cumplir tal como se precisa en la Convocatoria.

Así mismo declaro que no me corresponde estar inmerso en el Artículo 8°, numeral 8.3 Inciso b) del D.Leg. N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del estado.

La presente Declaración Jurada, firmo a fin de prevenir actos indebidos con la Comisión.

Macusani, de del 2025

FIRMA
DNI _____



ANEXO 03

DECLARACION JURADA PARA BONIFICACION

Yo, Identificado(a) con DNI N° mayor de edad, de estado civil, de profesión, a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme como en la Unidad Ejecutora 409 Red de Salud Carabaya, manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

(Marque con una "X" la respuesta)

Table with 3 columns: PERSONA CON DISCAPACIDAD, SI, NO. Row 1: Usted es una persona con discapacidad con lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la persona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente de discapacidad emitida por el CONADIS.

BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Marque con una "X" la respuesta)

Table with 3 columns: PERSONA LICENCIADAS DE LAS FUERZAS ARMANDAS, SI, NO. Row 1: Usted es una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas, de conformidad de lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de licenciado.

BONIFICACIÓN POR SERUMS, APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 007-2018-SA

(Marque con una "X" la respuesta)

Table with 3 columns: PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD, SI, NO. Row 1: La bonificación es un beneficio que se otorga al profesional, por haber prestado servicios en zona de frontera o de menor desarrollo del país, de acuerdo a una categorización de los establecimientos de salud que se apruebe por Resolución Ministerial de Salud, para este fin. Usted ha trabajado bajo esta modalidad.

Macusani, de de 2025

FIRMA
DNI _____

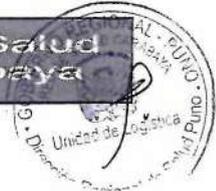


PERÚ

Ministerio de Salud

Región Salud Puno

Red Salud Carabaya



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA PARA INCOMPATIBILIDAD, NEPOTISMO, ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES, Y RÉGIMEN PENSIONARIO

Yo, identificado(a) con DNI N°y con domicilio en.....
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado en la modalidad de Contrato de Locación de Servicios.

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza dela Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES

No tener antecedentes penales ni policiales

PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO - PAD

No tener Procesos administrativos Disciplinarios en curso

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Macusani, de de 2025

FIRMA

DNI _____



TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

UNIDAD ORGANICA	:	RED DE SALUD CARABAYA – PROGRAMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL
ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI	:	0136787.TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO
META PRESUPUESTARIA	:	101
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	:	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL MEDICO PSIQUIATRA BAJO LA MODALIDAD DE TERCEROS

II. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca contratar un profesional que brinde el “SERVICIO DE MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA”, en el marco del “Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021” aprobado con Resolución Ministerial No.356-2018/MINSA2019/MINSA Y SEGÚN COMUNICADO No. 030-2019-EF/50.01 para incrementar progresivamente el acceso de la población a servicios de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación de salud mental, a través del financiamiento por DECRETO SUPREMO N°050-2019-EF, dentro de la jurisdicción de la Red de Salud Carabaya, en el Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa Macusani

III. ANTECEDENTES

El MINSA, para el cumplimiento de su rol rector en salud mental, lidera la conducción concertada de políticas mediante la planificación y evaluación de acciones conjuntas intra e intersectoriales y la coordinación con organizaciones de la sociedad civil; así como el posicionamiento de la salud mental que tiene como componentes fundamentales: la difusión pública de su rol determinante para una mejor calidad de vida, el debate sobre los enfoques y políticas y la organización de un sistema de información e investigación intersectorial. Por lo que requiere la Contratación del “SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA (A)” que contribuya al logro de los objetivos institucionales y el desarrollo de la Implementación y Operación de los Servicios de Salud Mental dentro de la jurisdicción de la Red de Salud Carabaya, en el Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa Macusani” para brindar tratamiento, rehabilitación y recuperación en salud mental.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el “SERVICIO DE MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA”, quien realizará actividades de atención en la problemática de violencia familiar, uso y abuso de alcohol, trastornos de depresión y ansiedad, psicosis, conducta suicida, y habilidades sociales, fortalecimiento de habilidades sociales, estilos de crianza y desarrollo de la autoestima en niñas (os) y adolescentes, y otros que requieran atención ambulatoria dentro de la jurisdicción de la Red de Salud Carabaya, en el Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa Macusani



**V. BASE LEGAL:**

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Reforma de la ley de salud mental Ley N° 30947.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D.S N° 012-2021/EF - Artículo 1. Financiamiento para nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria.
- LEY N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-Ef
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley 27815, Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento

VI. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

EXPERIENCIA	Experiencia mínima 3 años como médico psiquiatra especialista.
COMPETENCIAS	Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, principios y valores.
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Título Profesional de Médico Cirujano. Especialidad: MEDICO PSIQUIATRA Colegiado y habilitado Registro Nacional de Especialidad
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables)	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en el tema de Guías Clínicas y Normas Técnicas de Intervención en Salud Mental. • Evaluación y diagnóstico • Tratamiento farmacológico en diferentes etapas de vida. • Tratamiento de casos de trastornos afectivos, problemas psicosociales, consumo de alcohol, trastornos mentales graves. • Recuperación, tratamiento y seguimiento de usuarios con el fin de reinserción a la sociedad. • Cumplimiento de la reforma de la ley de salud mental Ley N° 30947. • Manejo del SIHCE. • Ofimática nivel básico – Acreditado el certificado.
Requisitos mínimos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Nacional de Proveedores • Ficha RUC • Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimento de ser trabajador.

VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC.
- Brindar atención a nivel Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada.





PERÚ

MINISTERIO
DE SALUDRED DE SALUD
CARABAYA

Red De Salud Carabaya - Jr. Grau 511 – Macusani



- Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la salud del primer nivel atención, según meta programada.
- Realizar evaluación, diagnóstico, tratamiento farmacológico y psicoterapéutico en diferentes etapas de vida, según meta programada.
- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales para su intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI), según meta programada.
- Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado, según meta programada.
- Elaborar, narrar y revisar de que toda Historia clínica este completa.
- Intervención en el diagnostico participativo y planes locales de salud mental, según meta programada.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario, para análisis de casos y fortalecimiento de competencias con los profesionales del CSMC.
- Coordinar respecto a estudios epidemiológicos realizados por las Unidades de Salud Mental, según meta programada.
- Programación de turnos según necesidad del Centro de Salud Mental Comunitario (prestación de servicio de manera presencial)



VIII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: CP EN SALUD MENTAL - CSMC "RIKCHARIY KUSIKUSPA" MACUSANI
DURACIÓN DEL CONTRATO	INICIO : 01 - 08 - 2025 Contados a partir del mismo día de suscrito el contrato. (03) entregables TERMINO : 30 - 10 - 2025
PAGO	S/ 28 500.00 (VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS (SOLES) (03) entregables (S/. 9500) cada mes
OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO	Sujeto a evaluación periódica de productividad. En cada entregable deberá acreditar las atenciones y productividad establecida en las metas del establecimiento.

IX. ENTREGABLES

PRIMER ENTREGABLE (AGOSTO)

Informe considerando el cumplimiento de las siguientes metas lo siguiente:

- Realización de evaluación, diagnóstico, tratamiento farmacológico y psicoterapéutico en diferentes etapas de vida. (Evidencia HIS).
- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI) en el aplicativo SIHCE (Evidencia HIS).
- Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).



ACTIVIDAD	META
Apertura de paquetes	60
Atención medica especializada	80
Plan de atención individualizado	60
Capacitación al personal	1
Registro de actividades en aplicativo SIHCE	120
Control de pacientes en establecimientos periféricos (presencial y teleconsulta)	30

SEGUNDO ENTREGABLE (SETIEMBRE)

Informe considerando lo siguiente:

- Realización de evaluación, diagnóstico, tratamiento farmacológico y psicoterapéutico en diferentes etapas de vida. (Evidencia HIS).
- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI) en el aplicativo SIHCE (Evidencia HIS).
- Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).



ACTIVIDAD	META
Apertura de paquetes	60
Atención medica especializada	80
Plan de atención individualizado	60
Capacitación al personal	1
Registro de actividades en aplicativo SIHCE	120
Control de pacientes en establecimientos periféricos (presencial y teleconsulta)	30

TERCER ENTREGABLE (OCTUBRE)

Informe considerando lo siguiente:

- Realización de evaluación, diagnóstico, tratamiento farmacológico y psicoterapéutico en diferentes etapas de vida. (Evidencia HIS).
- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI) en el aplicativo SIHCE (Evidencia HIS).
- Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).

ACTIVIDAD	META
Apertura de paquetes	60
Atención médica especializada	80



Plan de atención individualizado	60
Capacitación al personal	1
Registro de actividades en aplicativo SIHCE	120
Control de pacientes en establecimientos periféricos (presencial y teleconsulta)	30

X. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por el jefe del Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa, con V°B° de la Coordinación del Programa Control y Prevención en Salud Mental, de existir alguna observación será notificada a fin de subsanar la observación.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará culminado el mes de intervención, previa presentación de conformidad del servicio prestado.
- El costo total del servicio asciende a 28 500.00 (VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS (SOLES), incluido todos los impuestos de ley.
- Se tendrá en cuenta la siguiente forma de pago: Al culminar el mes de intervención, con presentación de informe final.



XII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de información, dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez concluida que se haya concluido el servicio.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor cumplirá con sus actividades dentro del Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa, y en algunas microredes con pacientes focalizados en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, según estricta necesidad, el proveedor asumirá responsabilidades inherentes al servicio público y en consecuencia con las responsabilidades administrativas y legales.

XIV. PENALIDADES POR MORA

Sobre la base del informe y/o observaciones que presente la jefatura inmediata del Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa se aplicara una penalidad de media unidad porcentual del monto mensual del servicio por cada hora (01) horas de servicio programado dejado de prestar o su equivalente en atenciones programadas para el servicio, previo informe del área usuaria.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Dias}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.



b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



CONTROL Y PREVENCIÓN
EN SALUD MENTAL

Sanca Quispe Norma Yarina
PSICOLOGA
C.P.E.P. 27607

Firma y sello del Área Usuaría